



**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 1634/24 -  
Buenos Aires, 15 JUL 2024

VISTO el EX - 2024-01937269- -UBA-DTPER#SA\_FDER de reconocimiento de materias, de la Carrera de Abogacía, de la Universidad Nacional de Avellaneda; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 2024; y

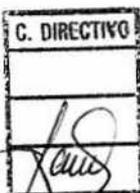
Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Victoria Vanesa CAMACHO (DNI 32.148.525) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho – Teoría General del Derecho) – TEORIA DEL ESTADO (por Teoría General del Estado) – DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derechos Humanos) – ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional) – ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal parte general – Derecho Penal parte especial) – ELEMENTOS DE DERECHO COMERCIAL (por Derecho Comercial) – SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES (CPO) (por Sociedades Comerciales).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Nociones de Derecho Civil) – OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Derecho de las Obligaciones) – CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES (por Derecho de los Contratos) – ELEMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO (por Derecho Administrativo) – ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (por Derecho laboral y de la Seguridad Social) – LECTOCOMPRESIÓN – NIVEL UNICO – Inglés (por Inglés) – el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (por Filosofía del Derecho), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO